



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo manifestado por la **Ab. Janeth Viviana Trujillo Latorre** en escrito que antecede, **ACÉPTESE** la sustitución presentada por la vocera judicial de la parte demandante y en consecuencia **RECONOZCASE** personería al **Ab. Luis Fernando Solano Burgos** identificado con cedula 91.157.994 y Tarjeta Profesional 351.366 del C. S de la J, como mandatario judicial de la activa, en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente, conforme al Art. 75 del C.G.P.

De otra parte, **SE REQUIERE** al extremo demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de noviembre de 2021, en el sentido de allegar la prueba de entrega, de la notificación remitida a la pasiva el 7 de octubre de 2021, por cuanto lo allegado en respuesta a dicho requerimiento solo da cuenta de su envío mas no de su recepción, advirtiendo que en caso de no contar con dicha constancia deberá rehacer el trámite de notificación, procurando obtener tal evidencia de entrega efectiva.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

584a9e77bd8b61e7817b36fb4a54b4d273d23324958762d5094cde8b8be7e432

Documento generado en 21/01/2022 02:50:03 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.05 del 24 de enero de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00508-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**